

excluyen como vocales a José Antonio González Jiménez (Vocal Titular) y José María Escobar Gallego (Vocal Suplente).

- Página número 3.888: «Corporación» Lanjarón. Puesto: Secretaría 2.^a

En virtud de requerimiento efectuado por la Delegación de la Consejería de Gobernación en Granada, se sustituye el apartado de Méritos específicos publicado por el siguiente:

«Méritos específicos. Solicitar la plaza en primer lugar: 0,75 puntos. Servicios en plaza de habilitación nacional del Ayuntamiento de Lanjarón o en otros cuya Secretaría pertenezca a la categoría de Entrada con especiales recursos mineros: 0,15 puntos/mes, con un máximo de 1,50 puntos. Servicios en plaza de municipios cuyo término municipal esté encuadrado en zona de parque natural: 0,15 puntos/mes, con un máximo de 1,50 puntos. Cursos de urbanismo de 60 o más horas posteriores a la entrada en vigor del nuevo Texto refundido de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992: 1 punto por curso, con un máximo de 1 punto. Servicios en plaza de municipios con una importante población flotante por motivos turísticos: 0,15 puntos/mes, con un máximo de 1,75 puntos. Por pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención y haber prestado servicios en municipios cuya Secretaría pertenezca a dicha Subescala: 0,25 puntos/año, con un máximo de 1 punto».

En el último apartado donde dice: «Aprobación Pleno: 14.3.96», debe decir: «Aprobación Pleno: 25.1.96 y 14.3.96».

- Página número 3.891: «Corporación» Zagra. Puesto: Secretaría 3.^a

Se sustituye el apartado méritos específicos publicado por el siguiente:

«Méritos específicos. 1. Por grado personal consolidado en la Subescala de Secretaría-Intervención superior al del puesto de trabajo al que se concursa, valorado a razón de 0,40 puntos por cada nivel que lo supere, hasta un máximo de 2 puntos. 2. Por servicios prestados como Secretario-Interventor en Servicios de Asistencia a Corporaciones Locales dependientes de Administraciones Públicas, valorados a razón de 0,15 puntos/mes de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos. 3. Por cada curso de especialización igual o superior a 40 horas de duración, en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo, a razón de 0,20 puntos/curso, hasta un máximo de 1 punto. 4. Por servicios prestados como Secretario-Interventor en otros Ayuntamientos, con nombramientos en propiedad o provisional, siempre que el período de servicios haya superado los doce meses, a razón de 0,50 puntos por Ayuntamiento, hasta un máximo de 1 punto. 5. Por haber desempeñado el puesto de Secretaría-Intervención en Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, a razón de 0,10 puntos por mes de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

En el apartado correspondiente a Tribunal, se incluye el siguiente vocal suplente: Don Víctor David Burgos Rodríguez.

En el último apartado donde dice: «Aprobación Pleno: 14.3.96», debe decir: «Aprobación Pleno: 5.2.96 y 1.4.96».

- Página número 3.895: «Corporación» Agrupación Genalguacil/Jubrique. Puesto: Secretaría 3.^a

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, apartado e), donde dice: «Por cursos sobre Contratación Administrativa Pública impartidos con posterioridad a la

nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o el CEMCI», debe decir: «Por cursos sobre Contratación Administrativa Pública impartidos con posterioridad a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o el CEMCI».

- Página 3.899: «Corporación» Sevilla. Puesto: Oficial Mayor 1.^a

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, relativo a Cursos y Publicaciones, donde dice: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local, ...», debe decir: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de urbanismo, ...».

- Página 3.901: «Corporación» El Viso del Alcor. Puesto: Secretaría 2.^a

En el apartado correspondiente al Tribunal, incluir los siguientes vocales en representación de la Comunidad Autónoma: Cristóbal del Río Tapia (Vocal Titular) y Juan Emilio Cabezalí Poderón (Vocal Suplente).

Sevilla, 16 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO

Centro directivo y localidad: D. Gral. Gest. Recursos. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Sub. Gral. C.P.T. 699976.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: D.

Nivel C.D.: 15.

C. Específico: X-XX-593.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de mayo de 1996, de corrección de errores a la de 30 de enero de 1996, por la que se determina el procedimiento para cubrir vacantes del Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir.

Observado error tipográfico en la Orden de 30 de enero de 1996 (BOJA del 5.3.96), por la que se determina el procedimiento para cubrir vacantes de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, «a extinguir», ha de ser corregido en el siguiente sentido:

Anexo III. Baremo. Página 2.067. En la segunda columna correspondiente a los Puntos, el concepto «(máx. 10)», debe aparecer dos líneas más abajo, a la altura del punto 3 Méritos académicos de la primera columna.

Los interesados que se consideren afectados por la presente corrección, tendrán 15 días, a partir de su publi-

cación en el BOJA, para aportar la documentación que estimen pertinente.

Sevilla, 8 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de personal laboral, Grupo II, de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 6.1 y 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (grupo II) de 9 de enero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos, cuya relación figura como anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las diecinueve horas, en el Rectorado (salón de Columnas). Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar, bolígrafo o pluma y documento nacional de identidad.

Córdoba, 27 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Relación de excluidos

Apellidos y nombre: Doña Ibáñez, Daniel.
DNI: 31.674.497.
Causa: A.

Apellidos y nombre: Estepa Díaz, Juan Carlos.
DNI: 34.024.906.
Causa: B-C.

Apellidos y nombre: Fernández Expósito, Vicente J.
DNI: 26.212.494.
Causa: C.

Apellidos y nombre: Luján Domínguez, Antonio.
DNI: 52.651.639.
Causa: D.

Apellidos y nombre: Rodríguez Castro, Enrique.
DNI: 52.353.636.
Causa: B.

Causas de exclusión.

A: No firma documentos (base 5.1 convocatoria).
B: No presentar justificante de abonar derechos de examen.
C: No presentar fotocopia título.
D: Fuera de plazo.